

Relaciones de predicación y relaciones meronímicas

JUAN ROMERO MORALES

I.U. ORTEGA Y GASSET

Para un modelo explicativo siempre supone un reto la existencia de opcionalidad o de construcciones alternantes. Este problema se vuelve crucial dentro de un modelo como el Programa Minimalista sometido a fuertes restricciones de todo tipo. En este trabajo voy a esbozar una propuesta para uno de los casos más recalcitrantes de alternancia que se dan en las lenguas naturales, el de las relaciones meronímicas y, de manera más general, el de las relaciones integrales (Hornstein, Rosen y Uriagereka, 1995). Este tipo de alternancia se ejemplifica en (1) - (3):

- (1) a. *las patas de la mesa*
b. *sus patas*
- (2) a. *hay cuatro patas en la mesa*
b. *la mesa tiene cuatro patas*
- (3) a. *puse las patas en la mesa*
b. *le puse las patas a la mesa*

Lo más interesante de esta alternancia es la existencia de una pequeña desviación de significado entre las oraciones (a) y las oraciones (b). Así, las oraciones (b) semánticamente son un subconjunto de las oraciones (a): en (1a) hay dos posibles relaciones, en la primera de ellas, se dice que hay unas patas y que esas patas están en la mesa; en la segunda, las patas de las que hablamos son precisamente las patas que sostienen el tablero y junto al cual forman la mesa. En (2) y (3) las relaciones de significado son esencialmente las mismas. En consecuencia, si en lugar de patas ponemos un término que no pueda, al menos en este universo, formar parte de la mesa, esperamos que la oración sea degradada, como efectivamente ocurre en (4)-(6):

- (4) a. *las niñas de la mesa*
b. * *sus niñas*
- (5) a. *hay cuatro niñas en la mesa*
b. * *la mesa tiene cuatro niñas*
- (6) a. *puse a las niñas en la mesa*
b. * *le puse las niñas a la mesa*

No es obvio que el asterisco de los pares (b) corresponda a agramaticalidad en sentido estricto. Es posible que el problema con estas oraciones deba tratarse como incompatibilidad semántica allá donde quiera que se evalúen estas cuestiones. En cualquier caso, el tema sobre el que quiero centrarme es el de cómo se origina el cambio de significado entre los pares (a) y (b).

1. LA RESTRICCIÓN DE POSESIÓN

En el caso de las construcciones de doble objeto se produce un fenómeno similar. Así, se supone que la oración (7b) es agramatical porque Nueva York, a diferencia de Sara en (7a), no se cualifica como un poseedor posible para el paquete.

- (7) a. *le_i envié el paquete a Sara_i*
b. **le_i envié el paquete a Nueva York_i*

En los análisis sintácticos de este tipo de construcciones rara vez se hace mención a esta restricción si no es para tratarla como un filtro. En los análisis semánticos, como el de Jackendoff (1990), se intenta explicar esta restricción como una regla léxica que modifica la semántica del verbo. De este modo, el segundo argumento interno subcategorizado por el verbo pasa de ser META en la construcción ditransitiva normal (*I sent a package to Sara*) a ser POSESOR en la construcción de doble objeto (*I sent Sara a package*). Este tipo de análisis fracasa por múltiples motivos entre los que cabe destacar:

(i) No es económico, por cuanto distintos tipos de verbos requieren de especificaciones diferentes para obtener los mismos resultados. Así, los verbos de emisión como *enviar* requieren de una regla que convierte la META en POSESOR (7), los verbos de *poner* requieren de una regla que convierta la LOCALIZACIÓN en PARTE (3), etc., para lo que sintácticamente se manifiesta como un único proceso gramatical, la construcción de doble objeto (ya sea como desplazamiento del dativo en inglés -dative shift-, o como doblado de clítico en español (Demonte, 1995)).

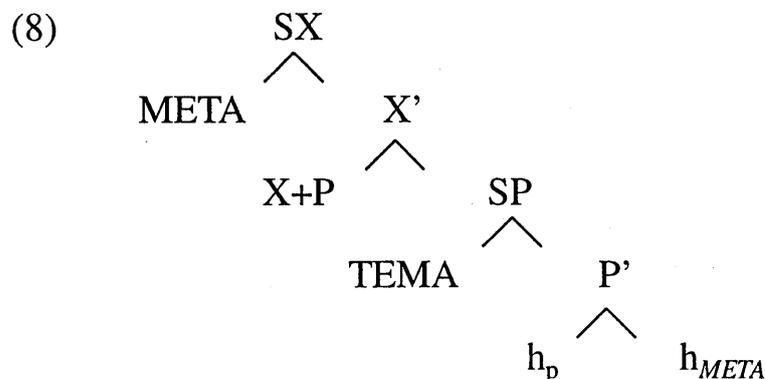
(ii) No es formulable en muchos casos por cuanto los mismos efectos de significado se obtienen en frases nominales (1) o con verbos copulativos (2), para los que no parece plausible aplicar reglas léxicas de este tipo.

Así pues, no parece que una especificación léxica pueda dar cuenta, al menos de un modo elegante, de los contrastes observados en estas alternancias. Si esto es correcto, quedan al menos dos lugares donde buscar una explicación:

en la aparición/desaparición de algún elemento léxico o en la propia estructura y las diferentes relaciones que se establecen entre los elementos en un caso y otro.

2. LA ESTRUCTURA DE LAS RELACIONES INTEGRALES

En otro lugar (Romero, 1997) he argumentado que la estructura de las construcciones de doble objeto y de las relaciones integrales en general se deriva por movimiento de acuerdo al siguiente análisis:



En (8) un núcleo X toma como complemento un sintagma preposicional cuyo especificador es el TEMA (o lo POSEÍDO o la PARTE) y cuyo complemento es la META. Esta estructura, tal cual, corresponde a la estructura de las construcciones ditransitivas con preposición. Para formar la construcción de doble objeto, la META asciende al especificador de X y la preposición se incorpora sobre X. Con esta estructura, las dos opciones anteriormente mencionadas pueden dar cuenta de los contrastes de significado, esto es, la integralidad puede atribuirse tanto a la preposición¹ como al hecho de que la estructura resultante sea sensiblemente distinta aunque relacionada. La primera opción debe formar parte de algún modo del contraste semántico. De hecho, si la preposición implicada en las relaciones integrales es siempre la misma, debe ser necesariamente distinta de la que aparece en las construcciones no derivadas, ya que, por un lado, no reemplaza a una única preposición, sino a varias (9); y, por otro, debe tener unas propiedades morfológicas específicas para poder incorporarse sobre el verbo.

1 Alternativamente, puede pensarse que se trata de una cláusula reducida sin núcleo (Hornstein, Rosen, Uriagereka, 1995). Los efectos son similares, pero este tipo de propuesta plantea problemas que he discutido en otros sitios (Romero, 1997).

- (9) a. *envié el paquete a Sara*
b. *puse el paquete en la mesa*
c. *las patas de la mesa*

Sin embargo, no parece que toda la responsabilidad del cambio de significado pueda atribuirse a la preposición, ya que, en ese caso, esperaríamos que en alguna lengua esta preposición apareciera como tal y no disparara la formación de la construcción integral ejemplificada en (8). Esta suposición no se ve satisfecha, en ninguna lengua de las muchas que llevo consultadas². El problema para un análisis que se centrara únicamente en el análisis de la preposición -proponiendo, por ejemplo, la existencia de una preposición integral- sería explicar la correlación entre la presencia de esta preposición y la estructura de inversión que necesariamente desencadena.

3. RELACIONES DE PREDICACIÓN

Dentro de la gramática generativa se han mantenido esencialmente dos posturas en los últimos veinte años. La primera es la defendida por Williams desde su trabajo en 1980. Según su hipótesis las relaciones de predicación se satisfacen específicamente en la sintaxis de acuerdo a una serie de condiciones estructurales. La segunda hipótesis es la de Stowell (1981), por la que las relaciones de predicación simplemente reflejan la estructura sintáctica, esto es, no hay una teoría de predicación sintáctica que deba satisfacerse, sino que aquel elemento que aparece en el especificador es el sujeto y núcleo con el complemento forman el predicado. Dentro del programa Minimalista sólo la segunda de estas propuestas puede tener validez, ya que no parece plausible en un sistema de rasgos de sujeto o de predicado³. Supongamos, por tanto, que el componente interpretativo analiza la estructura sintáctica que le llega una vez completada la derivación como una serie de relaciones de predicación en la que cada objeto que aparece en un especificador lo interpreta como sujeto y cada objeto X' como predicado. Si esto es así, es necesario explicar algunas cosas, entre ellas, las siguientes: ¿qué es un sujeto? ¿qué es un predicado? ¿cómo se obtiene estructuralmente esta relación? Voy a dejar de lado los aspectos técnicos aunque presenten problemas que

2. Éste es uno de los motivos principales para el análisis en términos de cláusula reducida, sin embargo, la preposición deja rastro en muchos casos: como morfema aplicativo en numerosas lenguas, como marca de genitivo ('s), etcétera.

3. Por otro lado, también cabe la posibilidad de prescindir totalmente de la teoría de predicación, como un concepto preteórico. No es ésta la línea que voy a adoptar aquí.

4. Por ejemplo, qué ocurre si el modelo tolera la existencia de especificadores múltiples, o cómo se define la noción de especificador, etcétera.

no son en absoluto desdeñables⁴ y voy a intentar centrarme en las cuestiones conceptuales. La noción de sujeto dentro de la gramática generativa se ha tratado sistemáticamente como una noción derivada; así, el sujeto en (10) es el SN que aparece a la izquierda del SV:

$$(10) \quad O \rightarrow SN \quad SV$$

Por lo que respecta al componente computacional, aquí voy a seguir la misma costumbre: sujeto no es una noción gramatical y no hay nada en la sintaxis que se pueda hacer depender de esta noción. Por el contrario, mi postura es que la noción de sujeto es de naturaleza semántica. Así, cuando el componente I-C encuentra un especificador lo interpreta como un sujeto (en justa correspondencia, la noción de especificador no es relevante para la semántica). ¿Cómo interpretan estos sistemas la noción de sujeto? Provisionalmente (y de manera altamente especulativa) mi propuesta es que esta noción se interpreta del siguiente modo: el sujeto es la denotación del predicado, esto es, el conjunto de elementos que, en un contexto C, satisfacen la propiedad descrita por el predicado. El predicado, por tanto, es la función definida por el núcleo de la proyección y su complemento. Supongamos que algo parecido es correcto, en este caso, una estructura como la de (8) plantea un problema interesante, ya que cada argumento es simultáneamente sujeto y predicado del otro⁵. La idea es que cuando se establece una relación de este tipo, semánticamente sólo resulta aceptable bajo “identidad”, es decir, cuando ambos argumentos en C constituyen de algún modo un único objeto.

BIBLIOGRAFÍA

- DEMONTE, V. (1995): “Dative alternation in Spanish”, *Probus*, 7, 1, pp.5-30.
- HORNSTEIN, N., S.T. ROSEN Y J. URIAGEREKA (1995): “Integral predication”, *Proceedings of the XVIth Annual Meeting of the West Coast Conference on Formal Linguistics*.
- ROMERO, J. (1997): *Construcciones de doble objeto y gramática universal*, tesis doctoral, UAM.
- STOWELL, T. (1981): *The origins of phrase structure*, tesis doctoral, MIT.
- WILLIAMS, E. (1980): “Predication”, *Linguistic Inquiry*, 11, pp. 203-238.

5. En realidad esto no es exactamente así, ya que los rasgos semánticos que definen el objeto sólo se interpretan en la posición de base y, asimismo, de los rasgos que se mueven sólo una parte se interpretan en la posición desplazada (Romero y Moreno-Quibén, en prensa).